GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ **CONVENIO** ■		NÚMERO:	4600017643
		FECHA DE SUSCRIPCION:	27/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16182
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			27/11/2024
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SOPETRAN - ANTIOQUIA".			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE INCUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA (HOY UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES)
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE SOPETRAN
		NIT	890.981.080-7
VALOR [$]:		INICIAL:	**CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($110.376.349).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: La Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)** y el municipio de **SOPETRÁN** aporta la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($40.376.349)** de los cuales **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($24.376.349)** son aporte en efectivo y **DIECISEIS MILLONES PESOS M/L ($16.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio
		ADICIONES:	**No.** / **VALOR ADICIONADO**: N/A / **% DE ADICION**: N/A
		TOTAL:	**CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($110.376.349)**
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4500063780
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	25/11/2024

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo para el presente convenio será de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			27/11/2024	27/09/2025
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	2 meses y 3 días	30/11/2025
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSION**	**FECHA REANUDACION**
			N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/11/2025		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO APLICA		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	**100%**
% DE EJECUCION DE RECURSOS	**100%**.

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 43.870.708 de Envigado –Antioquia en su calidad de Gerente de la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia de Antioquia, facultado por el Decreto 202400005184 del 31/12/2024, NIT 890.900.286-0 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte,**TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.631.290 actuando en su condición de representante legal del municipio quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes:

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Maná y el Municipio de Sopetran se celebró el convenio N°4600017643 cuyo objeto es: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SOPETRAN- ANTIOQUIA".

2. Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
1	19/05/2025	Cláusula segunda: Alcance Compromiso 1 de los Compromisos Administrativos, Legales y Financieros, B. Compromisos del Municipio, Del apartado cláusula tercera. Compromisos de los conveniantes Compromiso 6 de los Compromisos Técnicos, B. Compromisos del Municipio, Del apartado clausula tercera. compromisos de los conveniante Compromiso 7 de los Compromisos Técnicos, B. Compromisos del Municipio, Del apartado clausula tercera. compromisos de los conveniantes Cláusula Quinta: Plazo Modificación del anexo especificaciones técnicas Modificación del anexo de presupuesto y costos	PRIMERA: Se modifica el anexo especificaciones técnicas del convenio interadministrativo con el fin de eliminar el componente avícola del proyecto, por lo tanto, para todos sus efectos el nuevo anexo de especificaciones técnicas sustituye el anterior. SEGUNDA: Se modifica el anexo de presupuesto y costos debido a la eliminación del componente avícola; por lo que se procede a ajustar el valor del presupuesto, sin embargo, no se adiciona ni se modifica el valor de convenio, toda vez que, se reinvierte los recursos del mismo a fin de optimizarlos, por tal razón, para todos sus efectos el nuevo anexo de presupuesto y costos sustituye el anterior. TERCERA: Se modifica el alcance del objeto contenido en la cláusula segunda, el cual queda de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. La implementación será en el municipio de SOPETRÁN, ubicado en la subregión OCCIDENTE del departamento de Antioquia.

Powered by CamScanner

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
			Se espera cumplir con el establecimiento de CATORCE (14) Unidades Productivas Agropecuarias de las cuales se desglosan (14) en predios de las familias beneficiarias, para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernadero. La implementación de la Unidad Productiva será en predio en inmediación de las familias, el proceso formativo y de entrega de insumos agropecuarios estará a cargo del municipio. La priorización de las veredas, corregimientos o barrios en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de las familias, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 5. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027. CUARTA: Se elimina el compromiso 1 de los Compromisos Administrativos, Legales y Financieros, B. Compromisos del Municipio, del apartado CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES. QUINTA: Se prorroga el plazo del contrato, contenido en la cláusula quinta, el cual queda de la siguiente ma CLAUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del presente convenio

Powered by CamScanner

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
			interadministrativo, será por un término de doce (12) meses y tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: Se modifica el compromiso 6 de los Compromisos Técnicos, B. Compromisos del Municipio, Del apartado CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES, el cual queda de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES. B. Compromisos del Municipio: Compromisos Técnicos. 6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de CINCUENTA Y SEIS (56) visitas a las CATORCE (14) Unidades productivas del proyecto. Lo anterior, dada la necesidad de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación de la presente solicitud. SÉPTIMA: Se modifica el compromiso 7 de los Compromisos Técnicos, B. Compromisos del Municipio,

Powered by CamScanner

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
			Del apartado CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES, el cual queda de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES. B. Compromisos del Municipio: Compromisos Técnicos. 7. Establecer un número total de CATORCE (14) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Lo anterior, dada la necesidad de eliminar el componente avícola del proyecto por los motivos expuestos en la justificación de la presente solicitud.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

1.1. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y se recibieron a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio N°.4600017643.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

1.2. Que el estado final de las actividades del convenio se describe en Informe de seguimiento a la contratación estatal Nro.14, versión 03 del 26/03/2026 INFORME FINAL que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

1.3. Que el asociado ejecutor aporto los documentos y/o entregables donde se evidencia el logro del alcance del objeto del convenio

1.4. Que el Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

Powered by CamScanner

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

Que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Sopetran, pactaron en el convenio en mención **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($110.376.349)** los cuales fueron aportados por las partes de la siguiente manera:
La Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)** y el municipio de **SOPETRÁN** aporta la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($40.376.349)** de los cuales **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($24.376.349)** son aporte en efectivo y **DIECISEIS MILLONES PESOS M/L ($16.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio

1. Que el Municipio de Sopetran, presentó la cuenta con supervisión externa N° 200000238 del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA con fecha de apertura 2024/12/05, para el correcto manejo de los recursos del convenio N°4600017643 para garantizar así la ejecución del alcance del objeto.

2. Que durante la ejecución del convenio se generaron los siguientes desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	5500291578	23/12/2024	$70.000.000
VALOR TOTAL			$70.000.000

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del convenio	$110.376.349
Valor aportes iniciales de cada asociado:	
Aportes Gerencia Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA	$70.000.000
Aporte Municipio de Sopetran (en efectivo)	$24.376.349
Aporte Municipio de Sopetran (en especie)	$16.000.000
Valor total del convenio	$110.376.349

Powered by CamScanner

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor pagado a la fecha	**$70.000.000**
Valor que falta por pagar/desembolsar	**$0**
Valor no ejecutado	**$0**
Valor a reintegrar (si aplica)	**$0**
Rendimientos financieros (si aplica)	**$1.354.600**

4. En relación con los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio depositados en la cuenta bancaria designada, el municipio reportó los valores causados durante el periodo de ejecución, conforme a los extractos bancarios y certificación emitida por la entidad financiera. De acuerdo con la verificación realizada, dichos rendimientos fueron consignados a la cuenta autorizada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en las condiciones del convenio, quedando avalado mediante el comprobante de transferencia de rendimientos financieros el cual se anexa.

5. El valor total del convenio N°4600017643 fue pactado por la suma de **$110.376.349**, de los cuales el Departamento de Antioquia desembolso **$70.000.000** y el municipio aporto **$ 24.376.349** en efectivo **$16.000.000** (ESPECIE). Los informes de supervisión técnica, jurídica y financiera del convenio N°4600017643, certifican que el Municipio de Sopetran tuvo una ejecución física y administrativa del 100%. y una ejecución financiera del 100%

6. En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Sopetran este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Sopetran durante el periodo de ejecución del convenio, el cual apoyó el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. Dicho aporte se encuentra soportado en los documentos de vinculación del personal asignado e informes de supervisión técnica y financiera, los cuales dan cuenta de su participación efectiva en la ejecución del convenio.

7. Que a la fecha el municipio realizó la devolución de los rendimientos financieros correspondientes, al igual que el recurso de la tasa prodeportes.

8. Que la Dirección de operaciones del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA con fecha 22/04/2026, indicó el estado de la cuenta del convenio, donde se evidencia que la cuenta se encuentra debidamente cancelada.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Powered by CamScanner

Este porcentaje de ejecución física corresponde al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, legales que se encuentra relacionado con el objeto contractual "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SOPETRAN"

El 100% en el porcentaje de ejecución de recursos equivale al cumplimiento de la obligación contractual de realizar el desembolso por parte de la gobernación de Antioquia de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones contractuales para realizar dicho desembolso las cuales fueron soportadas por el municipio.

Las obligaciones para realizar dicho desembolso fueron las siguientes:

- Formato de focalización.
- Caracterizaciones de beneficiarios.
- Designación de supervisión por parte del municipio.
- Designación técnica de campo municipio.

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. En el presente proceso no se pactaron garantías

4. Anexos:

ANEXO N. 1 ISCE N. 14 Informe final municipio de Sopetran.
ANEXO N. 2 Acta de terminación convenio unidades productivas.
ANEXO N. 3 Certificación de rendimientos financieros.
ANEXO N. 4 Soporte de transferencia de rendimientos financieros.
ANEXO N. 5. Declaración de Tasa Prodeporte
ANEXO N. 5.1. Soporte de pago de la Tasa Prodeporte
ANEXO N. 6. Estado de cuenta cancelada

Powered by CamScanner

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio No 4600017643, cuyo objeto es ""Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SOPETRAN-ANTIOQUIA".

2. El Municipio de Sopetran, identificado con NIT. 890.981.080-7 transfirió por valor de **$1.354.600** correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta del IDEA, el cual fue transferido por el municipio a la cuenta de ahorros remunerada N.409-825841 del banco de occidente. Destino: Departamento de Antioquia – Cero Hambre Bien -Estar.

3. El municipio de Sopetran realizo la devolución del recurso correspondiente a la tasa prodeportes mediante transferencia efectuada el 10 de abril de 2026.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo

Para constancia se firma a los 4 días del mes de junio de 2026

Cristina Londoño G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
Gerente Unidad de programas sociales
Gobernación de Antioquia

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcaldesa Municipio de Sopetran

Elaborado por:

Sandra Yaneth Rivera F.

Sandra Yaneth Rivera Fernández
Supervisora designada

Powered by CamScanner